



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Chalchicomula de Sesma,
Tlacotepec de Benito Juárez,
Cautinchán y Puebla, Puebla

Periodo de Comisión: Del 20 al 23 de junio de 2023

Fecha de Presentación: 28 de junio de 2023

RUC: 17531

ING. VICTOR HUGO VITAL MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL
P R E S E N T E

• **OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Verificar si los establecimientos sujeto a inspección realiza obras y actividades relacionadas con la construcción y operación de instalaciones para la Distribución y el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, que requieran previo al inicio de las mismas, autorización en materia de impacto ambiental, de conformidad con establecido en los artículos 28 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 5° inciso D fracción VIII del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en relación con los numerales 1°, 3 fracción XI inciso d y Transitorio Noveno de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Así como, la notificación de Resoluciones de Procedimientos Administrativos.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

1. Se realizaron dos notificaciones de resoluciones de procedimientos administrativos, dentro de los municipios de Chalchicomula de Sesma y Cautinchán, en el estado de Puebla.
2. Se visitaron dos instalaciones, de las cuales, una realiza la actividad de Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo Mediante Estación de Servicio con Fin Específico y otra realiza la actividad de Distribución de Gas L.P., con el propósito de verificar que cada una de las instalaciones cuente con sus respectivas Autorizaciones en Materia de Impacto Ambiental, vigentes, emitidas por Autoridad competente y el cumplimiento a términos y condicionantes, así como, verificar si las instalaciones reúnen los requisitos de Seguridad Industrial, conforme a la normatividad aplicable vigente.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Durante la comisión, se impusieron Medidas Correctivas, tanto en la Planta de Distribución de Gas L. P., como en la instalación de Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin específico.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Verificar las condiciones seguras de dichas instalaciones.

ATENTAMENTE

Ing. Jesús Estrada Reyna
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

